



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad".*

### **SANEAMIENTO DE BIENES SOBANTES**

#### **PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN DE BIENES CALIFICADOS COMO SOBANTES, QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DEL PROGRAMA PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO "TRABAJA PERÚ"**

#### **I.OBJETO:**

El Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", viene tramitando el saneamiento de cuatro (04) bienes muebles en condición de sobrantes que se encuentran ubicados en la avenida Salaverry N° 655, piso 7 - distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, con el objeto de incorporarlos al patrimonio de la Institución.

#### **II.DATOS GENERALES:**

**Dirección** : Av. Salaverry N° 655, piso 7 - Jesús María  
**Horario de atención** : De lunes a viernes de 8.30 a.m. a 05.30 p.m.  
**Vigencia de la Publicación** : Del 19 al 02 de octubre de 2019 (10 días hábiles).  
**Página web** : [www.trabajaperu.gob.pe](http://www.trabajaperu.gob.pe)

#### **III.CARACTERISTICAS DE LOS BIENES MUEBLES:**

Las características de los bienes muebles calificados como sobrantes se encuentran detallados en la Relación adjunta a la presente comunicación, así como en el Anexo N° 01 del Informe Técnico N° 007-2019-TP/DE/UGA-CFL-ACP, emitido por la Responsable de Control Patrimonial del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú".

#### **IV.DISPOSICIONES ESPECIFICAS:**

El Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", realiza la publicación detallada de los cuatro (04) bienes muebles sobrantes a sanear en aplicación de la Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN y modificada por la Resolución N° 084-2017/SBN.

#### **V.MODALIDAD DE RECLAMO:**

La persona natural o jurídica, o entidad pública que se considera con derecho de propiedad del bien o bienes muebles materia de saneamiento, podrán formular oposición, para lo cual debe presentar un escrito durante un plazo de vigencia de la presente publicación, adjuntando la documentación probatoria de su titularidad.

Para mayor información, comunicarse con la Responsable de Control Patrimonial, al teléfono (01) 200-2940 - Anexo 2999.

Lima, 19 de setiembre de 2019.





**INFORME TECNICO N° 007-2018-TP/DE/JGA-CFL-CP**

**Anexo N° 01**

ITEM	INV. 2018	INV. 2017	SBN	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE/MEDIDAS	COLOR	ESTADO	UBICACIÓN	CONDICIÓN
1	6081	7474	95221457	CAMARA DE VIDEO DIGITAL	HIKVISION	DS-2CE15A2N-VFIR3	523957798	BLANCO	B	OFICINA NACIONAL	SOBRANTE
2	6080	7475	95221457	CAMARA DE VIDEO DIGITAL	HIKVISION	DS-2CE16A2N-IT3	507713094	BLANCO	B	OFICINA NACIONAL	SOBRANTE
3	6079	7476	95221457	CAMARA DE VIDEO DIGITAL	HIKVISION	DS-2CE16A2N-IT3	507712946	BLANCO	B	OFICINA NACIONAL	SOBRANTE
4	4872	6114	95228287	TELEFONO	GRANDSTREAM	GXP2120	20EYWILCC90452E0B	NEGRO	R	OFICINA NACIONAL	SOBRANTE

